



ACTA DE PLENO Nº 8/2018

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente
D. Nelson Romero Pastor

1^{er} Teniente de Alcalde:
D. Bernabé Aldeguer Cerdá.
2^o Teniente de Alcalde:
D. Enrique Rizo Pérez.

Sres. Concejales
D. Noé Cerdá Jover.
D. Manuel Hernández Riquelme.
D^a. M^a del Carmen Sepulcre Sánchez.
D. Sergio Aldeguer Lucas.
D. José Francisco Mira Verdú.
D^a. Carmen Pastor Riquelme.
D^a. Estefania Amoros Velasco.

No asiste:
D^a. Leonor Botella Ruiz

SECRETARIO-INTERVENTOR
ACCIDENTAL.
D. Mario Abad Mendoza.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 13 de noviembre de 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Romana, a trece de noviembre de 2018. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, D. Nelson Romero Pastor, los expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Existiendo el quórum legal, siendo las 21:00 horas, se declaró abierto el acto.



A) PARTE RESOLUTIVA.

1.- EXPEDIENTE 353/2018. APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017.

Por el Alcalde, Dº Nelson Romero Pastor, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Intervención Municipal se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de La Romana en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 149 de fecha 06 de agosto de 2018 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante ese plazo no se ha presentado alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a Pleno la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.
- e) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- f) **Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas** a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas».

Toma la palabra por el grupo del Partido Popular D. Manuel Hernández para manifestar que este punto ya viene con retraso. La cuenta General se tendría que haber presentado a pleno antes del 1 de octubre y se tendría que haber emitido al tribunal de cuentas antes del 15 de octubre.

Señores del Gobierno le vamos a decir lo que ustedes en alguna ocasión nos han dicho a nosotros, a los ciudadanos se les pide y obliga a que cumplan los plazos y las normas y cuando no es así se le aplican recargos en lo económico, cuando son ustedes los que no cumplen. ¿Qué les decimos ahora a los vecinos ?, ¿con que autoridad les vais a pedir ahora a los vecinos de La Romana que cumplan los plazos y las normas?.

Por lo tanto, hoy estamos aquí convocados a un pleno extraordinario no para aprobar alguna cuestión urgente para los ciudadanos de nuestro pueblo como una subvención u obra, sino para aprobar este punto que se podría haber aprobado en el pleno anterior si ustedes lo hubiesen traído en tiempo y forma. ¿Y la culpa ahora de quien es? Mía también.?



En cuanto al documento técnico no tenemos nada que decir porque es un fiel reflejo de lo que en materia contable y fiscal ha sucedido en el ejercicio del 2017 del cual el fedatario público que es el Secretario-Interventor da fe con sus informes, informes que hacen referencia de los abusos, reparos y anomalías en materia de ingresos, además del incumplimiento de la estabilidad presupuestaria que también llevó al Ayuntamiento a convocar un pleno extraordinario el 26 de julio para la elaboración de un plan económico financiero tutelado por el Ministerio de Hacienda.

Y todas estas irregularidades que se han acometido en el ejercicio del 2017 no son mas que un fiel reflejo del trabajo que se ha hecho por parte de las concejalías del equipo de gobierno.

Lo que se pone de manifiesto en la Cuenta General es lo que el partido popular ha venido denunciando pleno tras pleno, que el gastar por gastar es una irresponsabilidad y no es la mejor forma de gestionar el dinero público.

De hecho no hace mucho que trajeron a pleno la adhesión del código de buen gobierno de la Generalitat Valenciana, que entre otros puntos hace hincapié en los principios de eficiencia y eficacia en las cuentas públicas, principio que ustedes no están cumpliendo porque se siguen haciendo actividades y eventos que cuestan mucho dinero con muy poca participación y esto se llama despilfarrar el dinero público.

Han estado haciendo modificaciones presupuestarias elevando de esta forma el límite de gasto y el grupo popular les ha advertido en varias ocasiones que esta forma de gastar sin ningún tipo de miramiento nos llevaría al incumplimiento de la regla de gasto y a la elaboración de un plan de ajuste, como así ha sido.

Entre otras cuestiones queremos remarcar que la gestión de los asuntos que les atañe directamente a los ciudadanos de La Romana ha sido manifiestamente mejorable y así lo confirman los informes del señor Secretario-Interventor, que han sido demoledores para el equipo de gobierno.

Informes de reparo que hacen referencia a:

- Abusos de la figura del contrato menor
- Vencimiento de contratos
- Contratación con empresas que no estaban al corriente con sus obligaciones tributarias con la seguridad social

Anomalías en materia de ingresos:

- De los ingresos en la escuela infantil
- De los ingresos en actividades urbanísticas -DIC



-
- De los ingresos en los contratos de arrendamiento de canteras
 - De los ingresos en los contratos de bares.

Para resumir les diremos que la gestión económica de los asuntos públicos se puede mejorar muchísimo, simplemente no hay que hacer lo que ustedes han hecho y están haciendo.

Por todo lo expuesto el PP se abstendrá en este punto.

Por el grupo de PSOE, toma la palabra D. Enrique Rizo Pérez para explicar que no acaba de entender la intervención que ha realizado Manuel ya que el plan de ajuste se hizo en el 2018 no en el 2017 y estamos hablando del 2017. Cuando se apruebe la Cuenta General del 2018 es cuando procederá hablar del plan de ajuste de 2018.

Las modificaciones presupuestarias que se han producido en 2017 no perjudican seriamente a los intereses de las actas municipales y de hecho el balance lo dice todo, con un Remanente de tesorería de 1.939.720 € decir que la gestión del equipo de gobierno ha sido nefasta me parece demoledor y no solo eso, la liquidez con un 1.786.000€. Si esto es mala gestión habrá que ver cuando la gestión sea buena.

En cuanto a las anomalías de ingresos respecto de la escuela infantil decir que es una cuestión de carácter contable y administrativo. Es decir, este año ya parece que desde secretaría de intervención se han puesto las pilas, ya que he tenido que insistir varias veces, pero eso no quiere decir que el Ayuntamiento no ingresara el dinero, lo que no se ingresó fue presupuestariamente en la partida de ingresos por tasas de la escuela infantil sino en la partida de subvenciones de la Consellería.

En cuanto a la recepción del bono infantil he de decir que no es que no se cobrara la tasa, es que además se ingresó más que si se hubiera cobrado la tasa. Si no hubiera estado el bono infantil y se hubiera ingresado la tasa por parte de los usuarios se hubiera ingresado menos de lo que se hubiera ingresado por el cobro del bono infantil con lo cual no entiendo muy bien las críticas.

Toma la palabra por el grupo del Partido Popular D. Manuel Hernández para manifestar que él no se está inventando nada y que se remite a los informes. Además dice que hay más anomalías

Por el grupo de PSOE, toma la palabra D. Enrique Rizo Pérez poniendo como ejemplos otras anomalías de las que Manuel no dice nada como el impago del canon del hotel-spa que asciende a 1.546,73€. En estos momentos no sabe si ha ingresado y lo tendría que preguntar en secretaría pero imagina que sí o de lo contrario va a Suma. Dice que es lo mismo que lo de la explotación de las canteras o lo del bar del club municipal de convivencia que si puede decir que se ha ingresado.



Toma la palabra por el grupo del Partido Popular D. Manuel Hernández para manifestar que él no ha visto el correspondiente informe de compensación de la escuela infantil y por tanto no puede hablar de lo que no ha visto

Por el grupo de PSOE, toma la palabra D. Enrique Rizo Pérez para explicar que dicho informe está en marcha. La ordenanza dice que la liquidación es hasta el 5 de diciembre, hay que hacerlo la primera semana de diciembre pero todos los pasos previos que ha sido lo del padrón y varias cosas más está todo hecho y preparado para el 5 de diciembre hacer la compensación.

Sometido el asunto a votación, queda aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, con tres votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista (D. Nelson Romero Pastor, D. Enrique Rizo Pérez, y D. Noé Cerdá Jover), cinco abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular (D. Manuel Hernández Riquelme, D^a. María del Carmen Sepulcre Sánchez, D. José Francisco Mira Verdú, D. Sergio Aldeguer Lucas, D^a Estefanía Amorós), y dos votos a favor del Grupo Municipal de Esquerra Unida (D. Bernabé Aldeguer Cerdá y D^a. Carmen Pastor Riquelme).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21:25 horas del día trece de noviembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario-Interventor accidental, doy fe y firmo digitalmente la presente con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde-Presidente.